

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO Nº 2.450
RETIRO, 28 AGO. 2012
VISTOS:

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta Nº 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.

2.- Contratación de un Asistente Social a cargo de la etapa de Diagnóstico y Plan de Acción a 70 familias del Programa Autoconsumo 2012.

3.- Decreto Exento Nº 2.370 de fecha 20/08/2012.

4.- Según orden de compra Nº 3013-396-SE12, con fecha 21 de Agosto 2012.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.

2.- Que el Asistente Social que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 20 de Agosto del 2012 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Doña:

* **Carla Andrea Baros Valdes**
RUN Nº 13.841.539-2

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social Nº 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo").

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL